



"Las Malvinas son argentinas"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 21 SEP 2022

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002288/2022 - Solicitud de ampliación Anexo I Resolución CS N° 056/15 y sus modificatorias RCS N° 082/18 y 096/18. Puntos Flotantes, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la conforme a lo conversado en reunión de Decanos y Directores de Escuela, y habiendo analizado la disponibilidad presupuestaria atento a los devengamientos del Ministerio de Educación en Gastos en Personal hasta el día 22 de agosto de 2022, se eleva al Consejo Superior para su tratamiento, propuesta de ampliación de los Puntos Flotantes establecidos por Resolución CS N° 056/2015 y sus modificatorias Resoluciones CS N°s. 082/18 y 096/18, cuya ampliación sería de 60 puntos Flotantes Docentes para cada Unidad Académica, 40 puntos docentes para cada Escuela, y 40 puntos No Docentes para Rectorado.

**QUE,** analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **018/2022**, sugiriendo "Aprobar la ampliación de los Puntos Flotantes establecidos por Resolución CS 056/2015 y sus modificatorias RCS N° 082/18 y 096/18, cuya ampliación sería de 60 Puntos Flotantes Docentes para cada Unidad Académica, 40 Puntos Flotantes para cada Escuela y 40 Puntos Flotantes No Docentes para Rectorado. De esta manera, cada U.A contaría con un total de 160 Puntos Flotantes Docentes, las Escuelas con 100 Puntos Flotantes Docentes, y Rectorado con 100 Puntos Totales No Docentes".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 07 de septiembre de 2022.

Por ello:

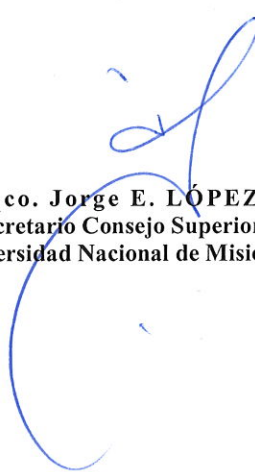
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APRUÉBASE** la ampliación de los Puntos Flotantes establecidos por Resolución CS N° 056/15 y sus modificatorias Resoluciones CS N°s. 082/18 y 096/18, conforme el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 082-22**

haa

  
Bqco. Jorge E. LÓPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"Las Malvinas son argentinas"

## ANEXO I RESOLUCIÓN CS Nº 082-22

Dependencias	Puntos Docentes	Puntos Nodocentes
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	160	
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	160	
Facultad de Ciencias Económicas	160	
Facultad de Ingeniería	160	
Facultad de Arte y Diseño	160	
Facultad de Ciencias Forestales	160	
Escuela de Enfermería	100	
Escuela Agrotécnica	100	
Rectorado		100



**Bqco. Jorge E. LÓPEZ**  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones